



RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO POR LA QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE CAMBIO DE GRUPO POR CAUSA SOBREVENIDAS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y PCEO ADE/DERECHO, CURSO ACADÉMICO 2022-2023

El Reglamento de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Oviedo en su artículo 26 dispone: *Los centros docentes establecerán y harán públicos los procedimientos, limitaciones, criterios de adjudicación y plazos para solicitar los cambios de turno o grupo teórico, de prácticas de aula, de laboratorio o de tutoría grupal, según los casos y las posibilidades de elección que sea posible establecer en cada centro. Esta información figurará en las páginas web de los centros y en los tablones oficiales. Se promoverá el uso de medios telemáticos para gestionar estas solicitudes, a través de los servicios que proporcione el software de gestión académica de la Universidad.*

Conforme a lo señalado en la Resolución de 2 de septiembre de 2022, por la que se establece el procedimiento y los criterios para la valoración de las solicitudes de cambio de grupo y permuta en los estudios de grado y pceo del curso 2022-2023, la elección de grupos de clase se realizó directamente por el estudiantado a través de la herramienta de gestión académica SIES, dentro de la oferta de plazas disponible en cada grupo. Para aquellos/as estudiantes que no efectuaron la elección, la asignación se realizó de oficio por la administración, a través del mencionado sistema automatizado

Por Resolución del Decano de la Facultad de Decano de fecha 14 de diciembre de 2022, se establece el procedimiento y los criterios para la valoración de las solicitudes de cambio de grupo por causas sobrevenidas durante el curso 2022-2023 en los estudios de Grado y PCEO.

El plazo de presentación de solicitudes para los cambios de grupo por causas sobrevenidas se inició el 16 de enero de 2023 y finalizó a las 13:00h del 20 de enero de 2023.

Una vez tramitadas las diferentes solicitudes, y a la vista de la documentación aportada en las mismas, este Decano

RESUELVE

Primero.- Estimar el cambio de grupo a los estudiantes relacionados en el anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Denegar los cambios a los estudiantes indicados en el anexo II de la presente resolución, por los motivos recogidos en la misma.



Tercero.- Publicar la presente resolución en la página web de la Facultad de Derecho <https://derecho.uniovi.es/infoacademica/pceo/distribuciongrupos>

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En Oviedo a la fecha de la firma digital

Fdo. Javier Gustavo Fernández Teruelo

Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo



ANEXO I SOLICITUDES DE CAMBIO CONCEDIDAS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	ESTUDIO	ESTADO
***9461**	FEITO ÁLVAREZ	ALICIA	PCEO ADE/DERECHO	CONCEDIDO
***7575**	MOLINA ALONSO	JUDITH	PCEO ADE/DERECHO	CONCEDIDO
***3870**	CRUZ FERNÁNDEZ	JORGE	GRADO EN DERECHO	CONCEDIDO

**ANEXO II SOLICITUDES DE CAMBIO DESESTIMADAS**

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	ESTUDIO	ESTADO	CAUSA
***4362**	ÁLVAREZ DE LA BALLINA CELEMIN	CAYETANA	GRADO EN DERECHO	DENEGADO	No es situación sobrevenida No es causa justificada
***9342**	ÁLVAREZ INOCENCIO	RODRIGO	PCEO ADE/DERECHO	DENEGADO	No es situación sobrevenida No demuestra incompatibilidad horaria
***3338**	RODRIGUEZ OLIVARES	FELIPE	GRADO EN DERECHO	DENEGADO	No es causa justificada
***2046**	TRABADELO RODRÍGUEZ	AROA	GRADO EN DERECHO	DENEGADO	No es causa justificada